



Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se establece plazo de presentación de solicitudes para la ampliación de la bolsa de trabajo para el servicio científico técnico de animalario, y el servicio científico técnico de cirugía experimental para la cobertura temporal de personal laboral en la categoría de técnico/a de FP de apoyo a la investigación. Ref. *BOLSA_Animalario_Cirex_21*.

Mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2021 de la Directora Gerente del IACS se convocó bolsa de empleo para los servicios científicos técnicos de animalario, y de cirugía experimental para la cobertura temporal de personal laboral en la categoría de técnico/a de FP de apoyo a la investigación. Ref. *BOLSA_Animalario_Cirex_21*.

En fecha **20 de enero de 2022** se abrió plazo para presentación de solicitudes para la ampliación de la bolsa de trabajo.

Resultando la bolsa agotada por no estar disponible ninguno de sus candidatos/as, la Directora Gerente del IACS, **RESUELVE**:

Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes:

1. El plazo de presentación de solicitudes comienza **a fecha de publicación de esta resolución** en la página web del IACS: <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/> y finalizará el **31 de marzo de 2022**.
2. Las solicitudes serán cumplimentadas de la forma establecida en la Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Directora Gerente por la que se convocó bolsa de empleo para el servicio científico técnico de animalario, y el servicio científico técnico de cirugía experimental para la cobertura temporal de personal laboral en la categoría de técnico/a de FP de apoyo a la investigación. Ref. *BOLSA_Animalario_Cirex_21*.
3. Aquellas personas que ya hubiesen presentado la solicitud y hubieran sido admitidos no tendrán que presentarla de nuevo.
4. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Sandra García Armesto

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud